



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



N°760-2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 06 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 3407-ARYL-OP-INSN-2022 correspondiente al Expediente con Reg. N° 17743-2022/OP-17095-2022/ABYP-1707-2022, de doña **ROSA JOSEFINA LEON PAREDES**, sobre la entrega económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

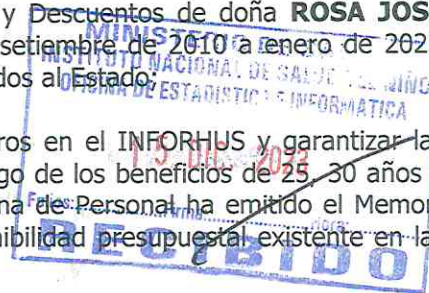
Que, según Informe de Situación Actual N° 3407-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ROSA JOSEFINA LEON PAREDES**, es personal nombrado en el cargo de Médico Especialista Nivel 5to. en el Instituto Nacional de Salud del Niño, que ingreso nombrada mediante Resolución Vice Ministerial N° 0630-89-SA-VM-P en el cargo de Medico Nivel V, reasignada a partir del 14 de diciembre de 1994 del C.S. Imperial Cañete Yauyos Sub Reg. De Salud II Lima Sur al Instituto Nacional de Salud del Niño con el Cargo de medico Nivel 1ro. y con Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP, se le aprueba el cambio de denominación de cargo estructural como Médico especialista Nivel 5to.;

Que, a través del Informe N° 202-UPYR-N°168-ACA-OP-INSN-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones informa que doña **ROSA JOSEFINA LEON PAREDES**, registra 942 horas pendiente por compensar por el estado de emergencia Covid-19, equivalente a 5 meses, 07 días;

Que, con Nota Informativa N° 251-UT-OE-INSN-23, de fecha 08 de marzo de 2023, la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **ROSA JOSEFINA LEON PAREDES**, del período comprendido entre el setiembre de 2010 a enero de 2023, acredita 12 años con 04 meses y 29 días de servicios prestados al Estado;

Que, con la finalidad de cumplir con los registros en el INFORHUS y garantizar la transferencia presupuestal del Ministerio de Salud, para el pago de los beneficios de 25, 30 años sepelio, luto y Compensación por Tiempo de servicios, la Oficina de Personal ha emitido el Memorando N° 098-OP-INSN-2023, supeditando el pago a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARILYN BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Que, con Informes N°568-UG-444-ABYP-INSN-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **ROSA JOSEFINA LEON PAREDES**, con el cargo de Médico Especialista Nivel 5to, de acuerdo con la Hoja de Liquidación N°247- ABYP-UG-OP-INSN-2023, emitida por el Área de Beneficios y Pensiones se le reconoce 28 años con 00 meses y 22 días al 31 de enero de 2023, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/14,532.00)**, equivalente a 2 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

De conformidad con la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a doña **ROSA JOSEFINA LEON PAREDES**, identificada con DNI N° 09296466, con el cargo de Médico Especialista Nivel 5to, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 03 de enero de 2020 y por haber acreditado 28 años con 00 meses y 29 días hasta el 31 de enero de 2023;

Artículo Segundo.- Reconocer y otorgar a favor de doña **ROSA JOSEFINA LEON PAREDES**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/14,532.00)**, equivalente a 2 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/ 7,266.00	2	S/ 14,532.00

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/MGBT/CEBM/rbi
() Of. Estadística e Informática
() U. Prog. y Remun.
() Área de Prog. y Presupuesto
() Área de Registro y Legajos
() Área de Beneficios y Pensiones
() Interesado (a)
() Secretaria Personal

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal